



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SAN
MARTIN DE LOS LLANOS - META**

Fecha de la providencia:	Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Clase de proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Luz Marina Ávila Rocha
Demandado:	José Arquímedes Callejas Veloza
Radicación:	50 89 31 84 001 2021 00130 00

Corrido el traslado de ley no se presentó objeción alguna sobre la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, sin embargo una vez revisada, se aprueba por ahora en lo que corresponde al capital y los intereses legales corrientes respecto de las cuotas de alimentos adeudadas por el ejecutado en la suma de: **Seis millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos trece pesos con setenta y cuatro centavos (\$6.268.213,74)**, con corte al mes de abril de 2022.

En firme el presente auto se ordena la entrega de los dineros retenidos y que en adelante se retengan, por concepto de embargo del 15% del salario y prestaciones del ejecutado que se encuentren en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado por cuenta de este proceso a la parte ejecutante, hasta cubrir la totalidad de la obligación y además los valores consignados que corresponden a la cuota alimentaria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN - META
Esta providencia se notifica por estado electrónico
Nº 022 Hoy: 20 de mayo de 2022.

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria

